

DESCRIPCION: SOLAR DE 45 M2 SIN EDIFICACION.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: Nº TOMO: 534.-Nº LIBRO: 164.-Nº FOLIO: 144.-Nº FINCA: 9517.

IMPORTE DE TASACIÓN: 22.153,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR.

CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 21.035,42.

FCE BANK PLC.

CARGA: ANOT. PREV. EMBAR. IMPORTE: 0,00.

BANCO POPULAR.

CARGA: ANOT. PREV. EMBAR. IMPORTE: 3.557,83.

TIPO DE SUBASTA: 1.092,62.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

FINCA 9517, TOMO 534, LIBRO 164, FOLIO 144 DE FRAGA.

URBANA CASA SITA EN FRAGA, CALLE SAN BENITO Nº 13 DE 45 M2. LINDA DERECHA ENTRANDO MARIA SOROLLA, IZQUIERDA CALLE ROQUETA Y FONDO DOMINGO GOLLARD. REF. CATASTRAL 8805109.

ACTUALMENTE SE TRATA DE UN SOLAR DE 45 M2.

Monzón, 23 de febrero de 2009.- El recaudador ejecutivo en funciones, Pablo Gállego Morlans.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1378

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222008008007851	09-02-2009	EXTRAN MULTISERVICIOS, S.L.	B22325518	C/ Gibraltar, 3 HUESCA	4424,25 €
I222008000020004	09-02-2009	EXTRAN MULTISERVICIOS, S.L.	B22325518	C/ Gibraltar, 3 HUESCA	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

1385

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS TRABAJADORES

NUMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	NIF	DOMICILIO.
222008008007851	09-02-2009	EXTRAN MULTISERVICIO, S.L.	Meyssa Beye Diop	X2197508L	C/ San Salvador, 17 2º D HUESCA

Se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a los únicos efectos legales de conocimiento por parte de los trabajadores de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los trabajadores citados, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

1386

#### NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO
I222009000001084	FOFANA, Cheickne	Pasaje Las Claras, 4 Esc. B 4º dcha BARBASTRO

SANCIÓN: Extinción del subsidio por desempleo desde 14/09/2008 y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

1387

#### NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000001387	La Taberna del Entremuro, S.L.	C/ San Juan de Lanuza, 4	MONZÓN	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.